

ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

En la ciudad de Santiago, a 6 de junio de 2017, siendo las 10:00 horas, en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la sexta sesión extraordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 20 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu, y con la asistencia de los Consejeros, doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco.

a.- Reporte de Candidato Transparente.

Se integra a la sesión el Director de Desarrollos y Procesos, don Eduardo Gonzalez Yáñez, quien presenta los avances en el registro de candidaturas presidenciales y de parlamentarios a primarias.

Señala que a la fecha dos de los cinco candidatos presidenciales que participan de primarias, están inscritos en el portal candidato transparente, y que dos de los veintiocho candidatos a parlamentarios que van a primarias, han completado su registro.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda no incorporar a la plataforma Candidato Transparente a los candidatos a Consejeros Regionales, y concentrar el esfuerzo en la convocatoria de candidatos presidenciales.

b.- Auditoria Externa.

Se integra a la sesión el Director de Administración, Finanzas y Personas, quien presenta a la evaluación del consejo Directivo los criterios a considerar para la contratación de una empresa externa que audite al Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: El Consejo Directivo define los criterios que serán considerados para dicha contratación.

c.- Sistema de Integridad.

El Presidente del Consejo Directivo propone a los Consejeros que don Luis Bates Hidalgo sea el integrante externo del Comité de Integridad del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda aprobar al Sr. Bates Hidalgo como integrante del Comité de Integridad.

d.- Dirección de Fiscalización informa cumplimiento de la Universidad de Santiago.

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, junto con la Jefa (S) de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, doña Carolina Andrade Rivas, quienes exponen al Consejo Directivo estado de incumplimiento de los amparos Roles C171-13, C573-13, C574-13, por denegación de acceso a la información, deducidos por don Carlos Esparza Barrera, y Amparo Rol C1151-13 por denegación de acceso a la información deducido por don Jorge Morales Gamboni en contra del Rector de la Universidad de Santiago, Sr. Juan Manuel Zolezzi.

La Sra. Andrade recuerda toda la tramitación, gestiones y judicialización de este caso que se inicia el año 2013 con los amparos citados en el párrafo precedente. Señala que a la fecha, luego de haberse fallado el último Recurso de Protección interpuesto por el Sr. Zolezzi en contra del Consejo para la Transparencia (Rol N° 105.398-2016), el cual fue rechazado por sentencia de 5 de diciembre de 2016, por considerar la Corte que las resoluciones del Consejo para la

Transparencia n° s 443 y 479 de 19 de julio y 10 de agosto del 2016, respectivamente, no revisten el carácter de ilegales o arbitrarias, el cual fue confirmado por la Corte Suprema, las decisiones C171-13, C573-13/C574-13 y C1151-13 se encuentran en condiciones de ser cumplidas, pero no consta que se haya entregado a los solicitantes toda la información ordenada en dichas resoluciones.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó solicitar al Rector de la Universidad de Santiago, don Juan Manuel Zolezzi que, en su calidad de autoridad reclamada, reporte a esta Corporación el cumplimiento de los amparos C171-13, C573-13/C574-13 y C1151-13 de los cuales, a la fecha, no consta que se haya entregado a los solicitantes toda la información ordenada. Lo anterior, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del correspondiente oficio.

e.- Dirección de Fiscalización informa sobre sumarios ordenados incoar contra el Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.

Doña Carolina Andrade Rivas, recuerda que en sesión ordinaria N° 749 del Consejo Directivo de esta Corporación, celebrada el 25 de octubre de 2016, se ordenó incoar sumarios en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería, en el marco de las decisiones recaídas en los amparos roles C2185-16, C1762-16, C1810-16, C1889-16, C2026-16, C2266-16 y C2829-16. Sin embargo, el Director Nacional del Organismo a esa época don Rodrigo Álvarez Seguel, ejerció tal calidad hasta el 26 de octubre de 2016, esto es, tan solo un día después de la fecha en que se acordó incoar dichos sumarios por el Consejo Directivo.

Atendido lo anterior, indica, se estima resulta inoficioso continuar con el procedimiento sancionatorio, toda vez que no se alcanzaron a formular cargos en contra del único funcionario que podría resultar responsable, a saber el Jefe de Servicio, atendido el tenor del artículo 45 de la Ley de Transparencia, que fija como único infractor a quien detente tal calidad.

Los Consejeros analizan el asunto en detalle y efectúan diversas consultas.

ACUERDO: El Consejo Directivo, considerando los principios de racionalidad del gasto público, eficiencia y eficacia de la acción administrativa, acuerda dejar sin efecto:

- El numeral VI de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C2185-16. (Aplica a los roles C1218-16, C1589-16, C1668-16)
- El numeral VI de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C1762-16
- El numeral VI de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C1810-16
- El numeral VI de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C1889-16
- El numeral V de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C2026-16
- El numeral VI de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C2266-16
- El numeral VI de la parte resolutive de las decisiones recaídas en el amparo rol C2829-16

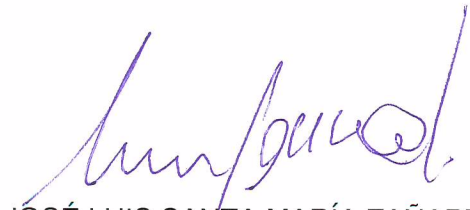
Todos los cuales ordenaron dar curso a un sumario administrativo en contra del Sr. Director Nacional del SERNAGEOMIN para establecer si el modo de obrar del órgano que dirigía constituyó una denegación infundada al acceso a la información requerida conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes.

f.- Reporte de reunión sostenida con el Servicio Electoral de Chile, SERVEL.

El Director General da cuenta al Consejo Directivo de la reunión sostenida el día 5 de junio de 2017 con autoridades del SERVEL, para revisar los criterios respecto a la resolución de los casos de transparencia activa de los partidos políticos, y también la coordinación futura para la correcta aplicación de la ley.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



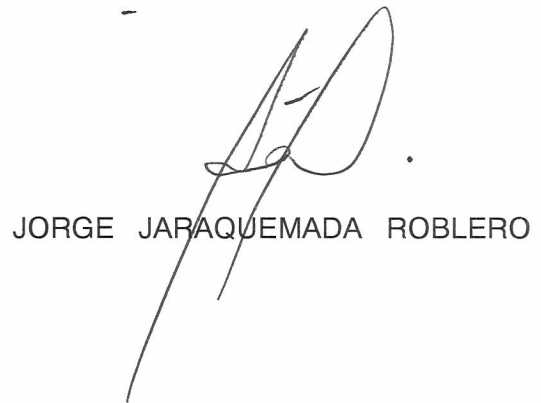
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

jry

